

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza, informando que en el presente proceso, por auto interlocutorio notificado en estado Nro. 128 del 9 de agosto de 2021 se inadmitió la demanda de la referencia y se le concedió a la parte actora el término para subsanarla, por error involuntario del Despacho se anotó equivocadamente, anotando como fecha de este auto el 6 de octubre de 2021, siendo la correcta el 6 de agosto de 2021. En virtud de lo anterior, el apoderado judicial de la parte actora aportó escrito solicitando se corrigiera tal situación. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 22 de abril del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JULIAN ANDRÉS GIRALDO CORREA
Demandado:	DANIEL FERNANDO GONZALEZ
Radicado:	170014003010-2021-00442-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se hace necesario corregir el auto interlocutorio Nro. 783 proferido al interior del proceso y notificado en estado Nro. 128 el 9 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

En el auto de la referencia, en el encabezado se anotó como la fecha de la providencia:

“Manizales, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)”

De lo anterior se colige que se anotó erradamente la fecha del auto, siendo la correcta el seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por consiguiente, se corrige el Auto interlocutorio Nro. 783, cuyo encabezado queda así:

“Manizales, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)”

Los demás apartes del auto quedan incólumes.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
 Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Estado Nro. 064 el 25 de abril de 2022
Secretaría